JOAQUIN BENEITEZ SANTOS (1 de 1)
Encargado de Edición del BOP
Fecha Firma: 23/05/2023
HASH: 25e5a4e18e4c21d9d24f1ec743c10571

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

NAVIANOS DE VALVERDE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	52.100,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	18.820,00
4	Transferencias corrientes	46.500,00
5	Ingresos patrimoniales	62.647,03
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	46.881,28
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	*226.948,31*

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal	33.063,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.359,75
3	Gastos financieros	0,00

R-202301689

Cód. Validación: 3X2CNAT34K52KMM2ZAG7X4AF5
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Capítulo		Euros
4	Transferencias corrientes	900,00
5	Fondo de contingencia	1.900,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	77.725,56
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	*226.948,31*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:
- Secretario-Interventor.

Personal laboral:
- Empleada de limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navianos de Valverde, 19 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301689

Cód. Validación: 3X2CNAT34K52KMM2ZAG7X4AF5
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2